

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALDEA PROYECTOS S.A.S
Nit: 830.097.620-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00879716
Fecha de matrícula: 8 de julio de 1998
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 17 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Calle 100 No. 7 A - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@aldea.com.co
Teléfono comercial 1: 6377979
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Calle 100 No. 7 A - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@aldea.com.co
Teléfono para notificación 1: 6377979
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15**

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002135 del 14 de abril de 1998 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 1998, con el No. 00640994 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALDEA PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.

Por E.P. No. 3791, Notaria 6 de Santafé de Bogotá del 11 de junio de 1.998, inscrita el 8 de julio de 1.998 bajo el número 640.994 del libro IX, se aclara la constitucion.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003799 del 2 de julio de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2004, con el No. 00943017 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ALDEA PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA a ALDEA PROYECTOS INMOBILIARIOS S A.

Por Escritura Publica No. 3799 de la notaria 45 de Bogotá D.C., del 02 de julio de 2004, inscrita el 13 de julio de 2004 bajo el número 943017 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anonima bajo el nombre de: aldea proyectos inmobiliarios S.A.

Por Escritura Pública No. 0000558 del 15 de mayo de 2008 de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2008, con el No. 01218651 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ALDEA PROYECTOS INMOBILIARIOS S A a ALDEA PROYECTOS S.A.

Por Acta No. 024 del 22 de junio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2015, con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15**

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02002974 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ALDEA PROYECTOS S.A a ALDEA PROYECTOS S.A.S.

Por Acta No. 024 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de junio de 2015, inscrita el 15 de julio de 2015 bajo el número 02002974 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anonima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ALDEA PROYECTOS S.A.S

Por Escritura Publica No. 1763 de la Notaria 26 de Bogotá D.C., del 27 de noviembre de 2017, inscrita el 12 de diciembre de 2017 bajo el número 02283811 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad REAL STATE S.A. En liquidación (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene por objeto social lo siguiente: la prestación de servicios profesionales en el ramo de la construcción, la promoción y desarrollo de negocios de finca raíz, tales como la compraventa, construcción, para sí o para terceros, enajenación de todo tipo de bienes a cualquier título, comercialización e importación de todo tipo de bienes muebles, así como la interventoría y auditoria de obras. La promoción, comercialización y explotación, de la industria hotelera y del turismo en establecimientos propios o de terceros; la promoción, comercialización y prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios, productos o asesorías, apoyo logístico y asistencia a cualquier empresa legalmente constituida; la administración y operación de establecimientos hoteleros y de turismo propios o de terceros en el país o en el exterior, la comercialización de insumos, bienes y todo tipo de productos relacionados con la operación hotelera. La presentación de sociedades nacionales o extranjeras dedicadas a la hotelería o actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15**

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con el turismo y en general todas las actividades dirigidas a fomentar y desarrollar el objeto social. Explorar, explotar, extraer, beneficiar, transformar, comercializar y hacer estudios de toda clase de recursos minerales, en las áreas que administre o adquiera, en el territorio nacional. El desarrollo de actividades comerciales o industriales, correspondientes o relacionadas con la exploración, explotación, re financiación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, así como todas las actividades complementarias, conexas o relacionadas con las anteriores, y en general todas aquellas relativas a la industria del petróleo, el gas y sus productos derivados. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, garantizar obligaciones de terceros, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis y cualquier otro contrato nominado o no sobre bienes muebles e inmuebles, adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en administración o arriendo, adquirir y utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras sociedades, pignorarías o venderlas, aceptar prendas, dar y aceptar fianzas, tomar dinero en mutuo, con o sin interés y en general celebrar cualquier clase de acto y contratos directamente destinados al cumplimiento de dicho objeto. La sociedad podrá otorgar o conceder franquicias, actuar como franquiciada, representar marcas de presentación de servicios, conformar fondos de inversión inmobiliaria y participar en ellos de cualquier manera, actuar como fideicomitente en contratos de fiducia, y encargo fiduciario o fondos comunes y especiales de inversión, participar en contratos de cuentas en participación, ya sea como partícipe gestor o como partícipe oculto. Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$51.564.000,00
No. de acciones : 51.564,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15**

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$28.500.000,00
No. de acciones : 28.500,00
Valor nominal : \$1.000,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$28.500.000,00
No. de acciones : 28.500,00
Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gobierno y administración de la sociedad estarán a cargo de un (1) gerente general nombrado por la Asamblea de Accionistas. Adicionalmente, la sociedad tendrá tantos suplentes del Gerente General como la asamblea de accionistas designe, quienes tendrán igualmente la representación legal de la sociedad como el Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente general tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea de accionistas, las siguientes: 1) representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2) dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles. 5) alterarla forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15**

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

destino. 6) nombrar a las personas que deban desempeñar los cargos creados por la asamblea de accionistas, así como retiradas y reemplazarlas cuando haya lugar. 7) nombrar apoderados especiales y/o generales, cuando lo considere conveniente. 8) convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos. 9) realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social 10) velar por que se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal 11) dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio de inspección. 12) resolver sobre las licencias de los funcionarios de la sociedad. 13) convocar a la asamblea de accionistas para que ésta decida sobre las renunciaciones de los funcionarios que le compete designar. 14) convocar a la asamblea general de accionistas con cualquier otro fin. 15) presentar un informe anual a la asamblea, así como las cuentas, balances, inventarios, prospectos de desarrollo e inversión de utilidades. 16) ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. 18) 'crear los empleos que estime necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones y fijar sus salarios, en los casos que no sean nombrados por la asamblea general de accionistas. 19) velar por que se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal 20) las demás que señalen la ley o los estatutos y que no correspondan a otros órganos. Para los suplentes del gerente general la asamblea general de accionistas podrá establecer las limitaciones que considere pertinentes al momento de su nombramiento.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 029 del 5 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2016 con el No. 02117727 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Bonilla Nieto Nelson Julian	C.C. No. 000000079411464

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15**

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Gerente General	Del	Bonilla Nieto Sandra Patricia	C.C. No. 000000039779915
Segundo Suplente Gerente General	Del	Nieto De Bonilla Blanca Lilia	C.C. No. 000000030048579
Tercer Suplente Gerente General	Del	Rodriguez Ballen Angel Maria	C.C. No. 000000019167679

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 033 del 11 de octubre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2017 con el No. 02174971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OVALLE Y ASOCIADOS SAS	N.I.T. No. 000009003685117

Mediante Documento Privado No. sin num del 1 de noviembre de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2017 con el No. 02174973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ovalle Diaz Juan Manuel	C.C. No. 000000011428542 T.P. No. 12958-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 6 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2018 con el No. 02347002 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Ovalle Fuentes Daniel C.C. No. 000001015433816
Suplente T.P. No. 239298-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0003799 del 2 de julio
de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 0005485 del 14 de
septiembre de 2007 de la Notaría
45 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000558 del 15 de mayo
de 2008 de la Notaría 67 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 0007257 del 1 de
diciembre de 2008 de la Notaría 45
de Bogotá D.C.

E. P. No. 424 del 4 de febrero de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0578 del 12 de mayo de
2010 de la Notaría 31 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 1086 del 23 de agosto de
2010 de la Notaría 31 de Bogotá
D.C.

Acta No. 024 del 22 de junio de
2015 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 032 del 28 de junio de
2016 de la Asamblea de Accionistas

E. P. No. 1763 del 27 de noviembre
de 2017 de la Notaría 26 de Bogotá
D.C.

INSCRIPCIÓN

00943017 del 13 de julio de
2004 del Libro IX

01162809 del 5 de octubre de
2007 del Libro IX

01218651 del 5 de junio de
2008 del Libro IX

01259937 del 3 de diciembre de
2008 del Libro IX

01359944 del 7 de febrero de
2010 del Libro IX

01384773 del 20 de mayo de
2010 del Libro IX

01408384 del 24 de agosto de
2010 del Libro IX

02002974 del 15 de julio de
2015 del Libro IX

02117733 del 29 de junio de
2016 del Libro IX

02283811 del 12 de diciembre
de 2017 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15**

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7110
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de noviembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2021 Hora: 08:56:15**

Recibo No. AA21111328

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21111328FAF4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.884.258.689,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7110

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

